



GLP/AMM/jir

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 24579-8, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2013, EN LA LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO.

EXENTA N° 000143

ANTOFAGASTA, 10 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 24579-8; su Resolución Exenta aprobatoria número de 14 de Enero de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total con fecha 03 de Abril 2014 de proyecto emitido por ésta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Apoyo e Intercambio y Difusión Cultural, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 24579-8, cuyo responsable don Pedro Baeza Santelices, cédula de identidad número [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta, dando cumplimiento cabal

GLP/AMM/jir

a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, según permite las Bases de Concurso Público aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4761 de 2012 del Consejo de la Cultura y las Artes, apartado V., numeral 2, letra o), que establece expresamente como modalidad de pago válida la que se efectúe "contra reembolso efectivo una vez ejecutado el proyecto", fue esta la opción de pago adoptada por el responsable, con la salvedad de que rindió efectivamente la suma de \$3.251.400 (tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), según consta en Certificado de Revisión Financiera, emitido por el funcionario competente, con fecha 27 de marzo de 2013, existiendo un saldo remanente de \$290.416 (doscientos noventa mil cuatrocientos dieciséis mil pesos), debido a que el monto aprobado para el proyecto en comento fue de \$3.541.816 (tres millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos dieciséis pesos) según consta en Resolución Exenta N° 5679 de fecha 31 de diciembre de 2012, que Fija Selección de Proyectos en Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2013, remanente que para efectos de contables fue considerado como "saldo sin ejecutar".

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4761, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 5294, de 2012, que fija nómina de integrantes de Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta N° 5679, de 31 de diciembre de 2012, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, convocatoria 2013; y en la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total con fecha 28 de Mayo 2014 suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	24579-8	"CUARTETO ANTOFAGASTA DE GIRA POR BRASIL: PARTICIPACIÓN EN FEMUSC 2013, CONCIERTOS EN FLORIANÓPOLIS Y CLASE MAGISTRAL EN RÍO DE JANEIRO"	Pedro Baeza Santelices		03 DE ABRIL DE 2014.

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$3.251.400.-	\$3.251.400.-	\$0.-	\$3.251.400.-	\$0.-	\$0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



CARLA REDLICH HERRERA

DIRECTORA

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Distribución:

- Dirección Regional Antofagasta, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto domiciliado Calle Las Orquideas n°1348, Villa Florida de Antofagasta.